

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.**

PROGRAMA: EQUIPAMIENTOS URBANOS

CONVOCATORIA No. PAF-ATF-I-095-2022

OBJETO: CONTRATAR INTERVENTORÍA INTEGRAL TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO LA EJECUCIÓN DE “LA ETAPA 3 PARA LAS OBRAS DE RECONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DE MOCOA – PUTUMAYO”.

INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

FECHA DE PUBLICACIÓN: 31 de mayo de 2022

De conformidad con el CAPÍTULO II “DISPOSICIONES GENERALES”, SUBCAPÍTULO I “GENERALIDADES”, numeral 1.29. “RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES Y PUBLICACIÓN DEL INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES”, se presenta a los participantes de la Convocatoria, el Informe Definitivo de Verificación de Requisitos habilitantes, previas las siguientes consideraciones:

1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES

De conformidad con el acta de cierre del proceso, publicada el día 19 de mayo de 2022, en el marco de la presente convocatoria se recibieron cuatro (04) ofertas, las cuales fueron objeto de verificación y evaluación, así:

No.	PROPONENTE	CONFORMADO POR/REPRESENTACIÓN
1.	CONSORCIO HWG.	<p>Representante Eduar Fabian Chavarro Aguilar CC. No. 1.033.742.757</p> <p>INTEGRANTES:</p> <p>1. RM INGENIEROS SAS NIT. 900.345.967- Porcentaje de Participación 60% Representante José Iván Rodríguez Medrano CC. No. 79.737.691</p> <p>2. CYM GROUP CO SAS NIT. 901.048.003-8 Porcentaje de Participación 40% Representante Angie Viviana Moreno León CC. No. 1.032.452.812</p>
2.	COLOMBOINGENIERIA SAS.	NIT. 900.137.356-0

		Representante Legal WILMAR ALFONSO CIFUENTES CHACÓN CC. No. 79.527.716
3.	PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS	NIT. 900.426.155-7 Representante Legal OSCAR ANDRES PLAZAS ROLDAN CC. No. 74.082.238
4.	CONSORCIO MOCOA ETAPA III.	CONSORCIO MOCOA ETAPA III. Representante DIEGO FERNANDO GARCIA BORRERO CC. No. 79.723.595 INTEGRANTES: 1. VGC PROYECTOS SAS NIT. 900.864.814-0 Porcentaje de Participación 50% Representante DIEGO FERNANDO GARCIA BORRERO CC. No. 79.723.595 2. LUIS FERNANDO ISAZA CALDERON CC. No. 19.207.601 Porcentaje de Participación 50%

2. INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES - REGLAS PARTICULARES

El día 25 de mayo de dos mil veintidós (2022), se presentó en Comité de Contratación No. 106, el INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIÓN, con el siguiente resultado:

CONSOLIDADO DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

No.	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
1	CONSORCIO HWG.	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
2	COLOMBOINGENIERIA SAS.	NO CUMPLE	RECHAZADA	CUMPLE	RECHAZADA
3	PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
4	CONSORCIO MOCOA ETAPA III.	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADA

3. OBSERVACIONES Y SUBSANACIONES RECIBIDAS DURANTE EL PERIODO DE TRASLADO DEL INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES.

Durante el término comprendido entre el 26 hasta el 27 de mayo de 2022, hasta las 5:00 pm, de conformidad con el informe de verificación de requisitos habilitantes y solicitud de subsanaciones, publicado el 25 de mayo de 2022.

Se presentaron documentos de subsanación a través del correo electrónico grupo-icat@findeter.gov.co, los cuales fueron objeto de validación para la consolidación del informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes.

A continuación, y a manera enunciativa, se presentan los correos electrónicos remitidos durante el periodo de traslado.

PROPONENTE 1: CONSORCIO HWG.

Correo de Subsanación
<p>De: Eduar Chavarro Aguilar <EduarChavarroAguilar@hotmail.com> Enviado: viernes, 27 de mayo de 2022 8:28 a. m. Para: GRUPO DE INFRAESTRUCTURA PARA LA CONTRATACION DE ASISTENCIA TECNICA <GRUPO-ICAT@findeter.gov.co> Cc: convocatoriasfindeter@fidubogota.com <convocatoriasfindeter@fidubogota.com> Asunto: SUBSANACIÓN PAF-ATF-I-095-2021 - CONSORCIO HWG</p> <p>Señores FINDETER DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER Teléfonos: 6230311 grupo-icat@findeter.gov.co Bogotá D.C. – Colombia</p> <p>Asunto: PAF-ATF-I-095-2022. CONTRATAR LA "INTERVENTORÍA INTEGRAL TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO LA EJECUCIÓN DE “LA ETAPA 3 PARA LAS OBRAS DE RECONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DE MOCOA – PUTUMAYO”.</p> <p>Por medio del presente y según lo solicitado nos permitimos enviar la respuesta a la solicitud de subsanación.</p> <p style="text-align: center;">PROPONENTE: CONSORCIO HWG REPRESENTANTE LEGAL: Eduar Fabian Chavarro Aguilar. DIRECCIÓN: Carrera 35 No. 53 – 78. Oficina 505 E-MAIL: eduarchavarroaguilar@hotmail.com TELÉFONO: 3134241566 DOCUMENTOS ADJUNTOS: PAF-ATF-I-095-2022 - SUBSANACIÓN (06 FOLIOS) Bogotá D.C</p> <p>Agradezco la atención prestada, quedando atento a cualquier inquietud.</p> <p>EDUAR CHAVARRO R.L CONSORCIO HWG</p>

Respuesta:
Conforme a la subsanación aportada, se determina que el proponente CUMPLE con la Subsanación frente al requisito habilitante jurídico.

El resultado del análisis de dicha documentación consta en la verificación particular del proponente.

PROPONENTE 4: CONSORCIO MOCOA ETAPA III.

Correo de Subsanación

De: GERENTE VGC <gerente.vgc@outlook.com>
Enviado: viernes, 27 de mayo de 2022 10:46 a. m.
Para: GRUPO DE INFRAESTRUCTURA PARA LA CONTRATACION DE ASISTENCIA TECNICA <GRUPO-ICAT@findeter.gov.co>
Asunto: Subsanación convocatoria PAF-ATF-I-095-2022. CONSORCIO MOCOA ETAPA III

Señores
PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.

Asunto: CONVOCATORIA No. PAF-ATF-I-095-2022. Objeto: CONTRATAR INTERVENTORÍA INTEGRAL TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO LA EJECUCIÓN DE “LA ETAPA 3 PARA LAS OBRAS DE RECONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DE MOCOA – PUTUMAYO.

Respetados señores:

En consideración al informe de evaluación del proceso en el asunto, adjuntamos la subsanación de la oferta, para su respectivo fin.

Cordialmente,

DIEGO FERNANDO GARCÍA BORRERO
Representante Legal
CONSORCIO MOCOA ETAPA III

Respuesta:
Conforme a la subsanación aportada, se determina que el proponente CUMPLE con la Subsanación frente a los requisitos habilitantes jurídico y técnico.

El resultado del análisis de dicha documentación consta en la verificación particular del proponente.

NOTA: El proponente COLOMBOINGENIERIA SAS, no allegó subsanación de lo requerido por la entidad.

4. CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	PROPONENTE	NUMERAL 2.1.4 DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA.
1.	CONSORCIO HWG.	<p>FINDETER: No tiene Contrato FIDUBBVA: RM INGENIEROS S.A.S., es adjudicatario de las Convocatorias No. PAF-SENA-I-049-2020 y PAF-DNP-C-019-2021 CONTRATO DE CONSULTORIA. FIDUBOGOTÁ: RM INGENIEROS S.A.S., adjudicatario PAF-ATF-I-007-2020, RM INGENIEROS S.A.S. y CYM GROUP CO S.A.S., adjudicatarios PAF-EUC-I-112-2022.</p> <p>FIDUAGRARIA: No tiene Contrato FIDUPREVISORA: No tiene Contrato FIDUPOPULAR: No tiene Contrato</p> <p><u>INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS*</u></p>
2.	COLOMBOINGENIERIA SAS.	<p>FINDETER: No tiene Contrato FIDUBBVA: Pendiente FIDUBOGOTÁ: Pendiente FIDUAGRARIA: No tiene Contrato FIDUPREVISORA: No tiene Contrato FIDUPOPULAR: No tiene Contrato</p>
3.	PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS	<p>FINDETER: No tiene Contrato FIDUBBVA: No tiene Contrato FIDUBOGOTÁ: Adjudicatarios convocatorias PAF-EUC-I-062-2020 y PAF-JU-I-060-2021 FIDUAGRARIA: No tiene Contrato FIDUPREVISORA: PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS, conforma el CONSORCIO PROYECTEV 091, quien es adjudicatario de la convocatoria PAF-ATGUAJIRA-I-091 2021 y conforma el CONSORCIO PROYECTEV MEN-096, quien es adjudicatario de la convocatoria PAF-MEN3-I-096-2021. FIDUPOPULAR: No tiene Contrato.</p> <p><u>INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS*</u></p>
4.	CONSORCIO MOCOA ETAPA III.	<p>FINDETER: No tiene Contrato FIDUBBVA: No tiene Contrato FIDUBOGOTÁ: No tiene Contrato FIDUAGRARIA: No tiene Contrato FIDUPREVISORA: VGC PROYECTOS S.A.S.: Conformo el CONSORCIO LITUANIA, quien es adjudicatario de la convocatoria PAF-ADR-I-106-</p>

		2022. FIDUPOPULAR: No tiene Contrato
--	--	---

(*) Los proponentes **CONSORCIO HWG y PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS**, según certificaciones de las fiduciarias, son adjudicatarios de los siguientes contratos:

CONSORCIO HWG

1. PAF-SENA-I-049-2020.
2. PAF-DNP-C-019-2021.
3. PAF-ATF-I-007-2020.
4. PAF-EUC-I-112-2022.

PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS

1. PAF-EUC-I-062-2020.
2. PAF-JU-I-060-2021.
3. PAF-ATGUAJIRA-I-091 2021
4. PAF-MEN3-I-096-2021.

En consecuencia, incurren en causal de rechazo, de conformidad con lo establecido en los términos de referencia, numeral **"2.1.4 CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS"**, numeral 1.37. **"CAUSALES DE RECHAZO"**, sub-numeral 1.37.29.

"(...)

2.1.4 CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, **cuenta con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución** con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de recibo a satisfacción final_o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente. (...)

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

(...)

1.37. CAUSALES DE RECHAZO

(...)

1.37.29 Cuando el proponente incurra en la concentración de contratos."

Por lo anterior, las propuestas presentadas por los proponentes **CONSORCIO HWG y PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS**, son **RECHAZADAS**.

5. INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES.

El día 31 de mayo de dos mil veintidós (2022), se presentó en Comité de Contratación No. 109, el INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, con el siguiente resultado:

Gestión Contractual CON

CON-FO-010

V1

25-Sep-2020

Página 6 de 7

CONSOLIDADO DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

No.	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
1	CONSORCIO HWG.	RECHAZADA	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADA
2	COLOMBOINGENIERIA SAS.	RECHAZADA	RECHAZADA	CUMPLE	RECHAZADA
3	PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS	RECHAZADA	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADA
4	CONSORCIO MOCOA ETAPA III.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA

Al presente documento se adjuntan las verificaciones que fueron objeto de modificación.

Para constancia, se expide el día 31 del mes de mayo de dos mil veintidós (2022).

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.**

INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA: No. PAF-ATF-I-095-2022

OBJETO: CONTRATAR INTERVENTORÍA INTEGRAL TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO LA EJECUCIÓN DE “LA ETAPA 3 PARA LAS OBRAS DE RECONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DE MOCOA – PUTUMAYO”.

PROPONENTE No. 1: CONSORCIO HWG.

Representante

Eduar Fabian Chavarro Aguilar

CC. No. 1.033.742.757

INTEGRANTES:

1. RM INGENIEROS SAS

NIT. 900.345.967-2

Porcentaje de Participación 60%

Representante

José Iván Rodríguez Medrano

CC. No. 79.737.691

2. CYM GROUP CO SAS

NIT. 901.048.003-8

Porcentaje de Participación 40%

Representante

Angie Viviana Moreno León

CC. No. 1.032.452.812

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE –	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1.	2 a 5	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta, suscrita por Representante legal.
Abono de la oferta/ Titulación	2.1.1.12. 2.1.1.11.	2 a 5, 63 a 65	CUMPLE	Representante legal es ingeniero civil, con Matrícula Profesional No. 25202-294438. Aporta copia del documento de identidad, copia de la matrícula profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigentes expedido por el COPNIA de fecha 17/05/2022.
Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	24 a 25	CUMPLE	Fecha constitución: 17/05/2022. Objeto: El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria. Representante: Se designa al representante del proponente, debidamente facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio y el suplente. Domicilio: Bogotá. Tipo: Consorcio Responsabilidad: solidariamente e ilimitadamente Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Duración: Se fija la duración del Consorcio por el plazo de ejecución del contrato y cinco (05) años más.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	7 a 22	CUMPLE	Integrante 1 Fecha de expedición: 06/05/2022 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No se evidencian limitaciones del Representante Legal para contratar. Domicilio: Bogotá.

				<p>Término de Constitución: inscrito en esta Cámara de Comercio el 10/03/2010 Término de Duración: 09/03/2050 Revisor Fiscal: GUALDRON AYALA JOSE ALEJANDRO</p> <p>Integrante 3 Fecha de expedición: 04/05/2022 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No se evidencian limitaciones del Representante Legal para contratar. Domicilio: Bogotá Término de Constitución: inscrito en esta Cámara de Comercio el 30/01/2017 Término de Duración: Indefinida. Revisor Fiscal: N/A</p>
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.	2.1.1.3.	27 a 31	CUMPLE	El proponente aporta documento de identificación (C.C.) del representante legal.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. Formato 2	57 a 61	CUMPLE	<p>Integrante 1 Aporta certificación de fecha 19/05/2022, mediante la cual certifica el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar, correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos). Lo anterior,</p>

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

				<p>en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con lo dispuesto por las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014., Suscrito por Revisor Fiscal aporta fotocopia de la cedula de ciudadanía, T.P. y Certificado de Junta Central de Contadores del 22/02/2022.</p> <p>Integrante 2 Aporta certificación de fecha 06/05/2022, para efectos de dar cumplimiento al artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en consonancia con la Ley 828 de 2003 y las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014 y demás normas concordantes, suscrito por representante legal.</p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	53 y 55	CUMPLE	El proponente presenta certificado de Registro Único Tributario de cada integrante del consorcio
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13.		NO APLICA	
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15		CUMPLE	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 25/05/2022).
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.4.	33 a 35	CUMPLE	Certificados expedidos el 04, 17/05/2022. Se consultó Representantes legales: 24/05/2022 No se encuentran reportados como responsables fiscales.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.5.	37 a 39	CUMPLE	Certificados expedidos el 04, 17/05/2022. Se consultó Representantes legales: 24/05/2022 No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.6.	41 a 43	CUMPLE	Certificado validado, expedido el 04, 17/05/2022. No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.

<p>Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</p>	<p>2.1.1.6.</p>	<p>45 a 47</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Certificados expedidos el 04, 17/05/2022. No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.</p>
<p>Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 19 de mayo de 2022 Valor Presupuesto oficial:</p> <p style="text-align: center;">\$ 211.889.580,00 10%: \$ 21.188.958</p> <p>CONTRATANTE: PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER, identificado con NIT 830.055.897-7.</p>	<p>2.1.1.7.</p>	<p>49 a 51</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A. Formato: PÓLIZA FORMATO ENTRE PARTICULARES Póliza No.: 21-45-101370942 Anexo 0 Tomador: CONSORCIO HGW - CONSORCIO HWG Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER, identificado con NIT 830.055.897-7. Cubrimiento de eventos: Se enuncian de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 1.10. de los términos de referencia. Valor asegurado: \$ 21.188.958 Vigencia de los amparos: Desde el 19/05/2022 hasta el 29/09/2022. Soporte de pago: Aporta soporte de pago de la prima de la póliza que se pretende contratar.</p> <p style="text-align: center;">REQUERIMIENTO</p> <p>Si bien el proponente aportó Garantía de seriedad de la oferta, está no se encuentra debidamente establecida conforme al numeral 2.1.1.7. “GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA”, en atención a que no se determinó debidamente el nombre del proponente como Tomador/Garantizado, por tanto, se requiere al proponente con el fin se realice la modificación de la garantía, con el fin que allegue estos requisitos, para dar cumplimiento a los mismos.</p> <p>“(…)</p>

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

				<p>2.1.1.7. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA. (...) EL PROPONENTE se constituirá como TOMADOR Y AFIANZADO (...) (...)”</p> <p align="center">SUBSANACIÓN</p> <p>El proponente allegó anexo 1 de la garantía de seriedad, dentro de la cual se establece en aclaraciones debidamente el nombre del proponente dando cumplimiento a este requisito.</p>
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14.		CUMPLE	El proponente NO presenta RUP, Se consulta RUES (25/05/2022). y no se evidencian multas ni sanciones.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATF-I-095-2022**, se tiene que la propuesta presentada por el proponente **CONSORCIO HWG, NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia, en consecuencia, la misma se encuentra **RECHAZADA JURÍDICAMENTE**, teniendo en cuenta que el proponente no presentó subsanación frente a lo requerido dentro de la convocatoria, por tanto, incurre en causal de rechazo de conformidad al numeral 1.37. CAUSALES DE RECHAZO, subnumeral 1.37.29.

“(…)
1.37. CAUSALES DE RECHAZO
(…)
1.37.29 Cuando el proponente incurra en la concentración de contratos.
(…)”

Concentración de Contratos:

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: *La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección, pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.*

NOTA 2: *Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.*

NOTA 3: *En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”*

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información, evidenciando que el proponente incurre en causal de rechazo, de conformidad al numeral 1.37. CAUSALES DE RECHAZO, subnumeral 1.37.29. “Cuando el proponente incurra en la concentración de contratos”.

FINDETER: No tiene Contrato

FIDUBBVA: RM INGENIEROS S.A.S., es adjudicatario de las Convocatorias No. PAF-SENA-I-049-2020 y PAF-DNP-C-019-2021 CONTRATO DE CONSULTORIA.

FIDUBOGOTÁ: RM INGENIEROS S.A.S., adjudicatario PAF-ATF-I-007-2020, RM INGENIEROS S.A.S. y CYM GROUP CO S.A.S., adjudicatarios PAF-EUC-I-112-2022.

FIDUAGRARIA: No tiene Contrato

FIDUPREVISORA: No tiene Contrato

FIDUPOPULAR: No tiene Contrato

INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA: No. PAF-ATF-I-095-2022

OBJETO: CONTRATAR INTERVENTORÍA INTEGRAL TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO LA EJECUCIÓN DE “LA ETAPA 3 PARA LAS OBRAS DE RECONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DE MOCOA – PUTUMAYO”.

PROPONENTE No. 2: COLOMBOINGENIERIA SAS.
 NIT. 900.137.356-0
 Representante Legal
WILMAR ALFONSO CIFUENTES CHACÓN.
 CC. No. 79.527.716

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE –	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1.	4 a 5	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta, suscrita por Representante legal, en calidad de representante legal.
Abono de la oferta/ Titulación	2.1.1.12. 2.1.1.11.	4 a 8	CUMPLE	Representante legal es ingeniero civil, con Matrícula Profesional No. 25202-69380 CND. Aporta copia del documento de identidad, copia de la matrícula profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigentes expedido por el COPNIA de fecha 18/05/2022.
Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.		NO APLICA	
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	12 a 23	CUMPLE	Fecha de expedición: 29/04/2022 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No se evidencian limitaciones del Representante Legal para contratar.

				<p>Domicilio: Bogotá. Término de Constitución: inscrito en esta Cámara de Comercio el 05/03/2007 Término de Duración: Indefinido Revisor Fiscal: Yenny Pinzon Tellez</p>
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.	2.1.1.3.	10	CUMPLE	El proponente aporta documento de identificación (C.C.) del representante legal.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. Formato 2	49 a 52	CUMPLE	Aporta certificación de fecha 17/05/2022, mediante la cual certifica el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar, correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos). Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con lo dispuesto por las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014., Suscrito por Revisor Fiscal aporta fotocopia de la cedula de ciudadanía, T.P. y Certificado de Junta Central de Contadores del 10/05/2022.
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	43 a 47	CUMPLE	El proponente presenta certificado de Registro Único Tributario.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13.		NO APLICA	
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e	2.1.1.15		CUMPLE	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado

internacionales de lavados de activos.				de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 24/05/2022).
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.4.	25 y 26	CUMPLE	Certificados expedidos el 18/05/2022. No se encuentran reportados como responsables fiscales.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.5.	28 y 29	CUMPLE	Certificados expedidos el 18/05/2022. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.6.	33	CUMPLE	Certificado validado, expedido el 18/05/2022. No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.6.	31	CUMPLE	Certificados expedidos el 18/05/2022. No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
<p>Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 19 de mayo de 2022 Valor Presupuesto oficial:</p> <p>\$ 211.889.580,00 10%: \$ 21.188.958</p> <p>CONTRATANTE: PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER, identificado con NIT 830.055.897-7.</p>	2.1.1.7.	36 a 41	NO CUMPLE	<p>Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A. Formato: PÓLIZA FORMATO ENTRE PARTICULARES Póliza No.: 15-45-101143085 Anexo 0 Tomador: COLOMBOINGENIERIA SAS Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER, identificado con NIT 830.055.897-7. Cubrimiento de eventos: Se enuncian de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 1.10. de los términos de referencia. Valor asegurado: \$ 2,118,898.00 <u>debe ser: 21.188.958</u> Vigencia de los amparos: Desde el 19/05/2022 hasta el 19/10/2022. Soporte de pago: Debe aportar soporte de pago de la prima de la póliza que se pretende contratar, conforme a modificación del valor asegurable.</p>

			<p align="center">REQUERIMIENTO</p> <p>Si bien el proponente aportó Garantía de seriedad de la oferta, está no se encuentra debidamente establecida conforme al numeral 2.1.1.7. "GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA", en atención a que no se determinó en la Garantía de Seriedad de la oferta, el equivalente al 10% del valor total del presupuesto de la convocatoria, por ello, se requiere al proponente con el fin se realice la modificación de la garantía, dentro del cual se establezcan debidamente el valor asegurable, asimismo, el proponente debe allegar soporte de pago de la prima de la garantía de seriedad, conforme a la modificación del valor asegurado.</p> <p>En consecuencia, se requiere al proponente con el fin que allegue estos requisitos, para dar cumplimiento a los mismos.</p> <p>(...)</p> <p>2.1.1.7. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.</p> <p>(...)</p> <p><i>El proponente deberá constituir a su costa, y presentar con la oferta, una garantía de seriedad de la propuesta la cual deberá contener las siguientes características:</i></p> <p>(...)</p> <p>c. VALOR ASEGURADO: <i>La Garantía de Seriedad de la oferta deberá ser equivalente al 10% del valor total del presupuesto de la convocatoria.</i></p> <p>(...)</p> <p>II. El proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No se admitirá la</p>
--	--	--	--

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

				<p><i>certificación de No expiración por falta de pago, ni el soporte de transacción electrónica. (...)</i></p> <p align="center">NO PRESENTÓ SUBSANACIÓN</p> <p>El proponente incurre en causal de rechazo, teniendo en cuenta que no presentó documentación frente a lo requerido dentro de la convocatoria, lo anterior de conformidad al numeral 1.37. CAUSALES DE RECHAZO, subnumeral 1.37.26.</p> <p><i>(...)</i></p> <p align="center">1.37. CAUSALES DE RECHAZO</p> <p><i>(...)</i></p> <p><i>1.37.26 Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea. (...)</i></p>
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14.	54 a 162	CUMPLE	El proponente presenta RUP, de fecha 29/04/2022 Se consulta RUES (24/05/2022). y no se evidencian multas ni sanciones.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATF-I-095-2022**, se tiene que la propuesta presentada por el proponente **COLOMBOINGENIERIA SAS, NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia, en consecuencia, la misma se encuentra **RECHAZADA JURÍDICAMENTE**, teniendo en cuenta que el proponente no presentó subsanación frente a lo requerido dentro de la convocatoria, por tanto, incurre en causal de rechazo de conformidad al numeral 1.37. CAUSALES DE RECHAZO, subnumeral 1.37.26.

(...)
1.37. CAUSALES DE RECHAZO
(...)
1.37.26 Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea.

(...)"

Concentración de Contratos:

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: *La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección, pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.*

NOTA 2: *Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.*

NOTA 3: *En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”.*

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

FINDETER: No tiene Contrato
FIDUBBVA: No tiene Contrato
FIDUBOGOTÁ: No tiene Contrato
FIDUAGRARIA: No tiene Contrato
FIDUPREVISORA: No tiene Contrato
FIDUPOPULAR: No tiene Contrato

INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA: No. PAF-ATF-I-095-2022

OBJETO: CONTRATAR INTERVENTORÍA INTEGRAL TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO LA EJECUCIÓN DE “LA ETAPA 3 PARA LAS OBRAS DE RECONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DE MOCOA – PUTUMAYO”.

PROPONENTE No. 3: PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS.
 NIT. 900.426.155-7
 Representante Legal
OSCAR ANDRES PLAZAS ROLDAN
 CC. No. 74.082.238

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE –	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1.	4 a 5	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta, suscrita por Representante legal, en calidad de representante legal.
Abono de la oferta/ Titulación	2.1.1.12. 2.1.1.11.	7 a 9	CUMPLE	Representante legal es ingeniero civil, con Matrícula Profesional No. 25202-140254. Aporta copia del documento de identidad, copia de la matrícula profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigentes expedido por el COPNIA de fecha 13/05/2022.
Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.		NO APLICA	
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	11 a 17	CUMPLE	Fecha de expedición: 26/04/2022 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No se evidencian limitaciones del Representante Legal para contratar.

				<p>Domicilio: Bogotá. Término de Constitución: inscrito en esta Cámara de Comercio el 05/04/2011 Término de Duración: Indefinida Revisor Fiscal: Ingrid Janine Castelblanco Herrera</p>
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.	2.1.1.3.	7	CUMPLE	El proponente aporta documento de identificación (C.C.) del representante legal.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. Formato 2	144 a	CUMPLE	Aporta certificación de fecha 19/05/2022, mediante la cual certifica el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar, correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos). Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con lo dispuesto por las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014., Suscrito por Revisor Fiscal aporta fotocopia de la cedula de ciudadanía, T.P. y Certificado de Junta Central de Contadores del 30/04/2022.
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	19 a 22	CUMPLE	El proponente presenta certificado de Registro Único Tributario.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13.		NO APLICA	

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15		CUMPLE	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 24/05/2022).
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.4.	134 a 135	CUMPLE	Certificados expedidos el 13/05/2022. No se encuentran reportados como responsables fiscales.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.5.	139 a 140	CUMPLE	Certificados expedidos el 13/05/2022 No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.6.	137	CUMPLE	Certificado validado, expedido el 13/05/2022 No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.6.	142	CUMPLE	Certificados expedidos el 13/05/2022. No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 19 de mayo de 2022 Valor Presupuesto oficial: \$ 211.889.580,00 10%: \$ 21.188.958 CONTRATANTE: PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER, identificado con NIT 830.055.897-7.	2.1.1.7.	127 a 132	CUMPLE	Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A. Formato: PÓLIZA FORMATO ENTRE PARTICULARES Póliza No.: 21-45-101370973 Anexo 0 Tomador: PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER, identificado con NIT 830.055.897-7. Cubrimiento de eventos: Se enuncian de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 1.10. de los términos de referencia. Valor asegurado: \$ 21.188.958 Vigencia de los amparos: Desde el 19/05/2022 hasta el 19/10/2022. Soporte de pago: Aporta soporte de pago de la prima de la póliza que se pretende contratar.

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14.	24 a 125	CUMPLE	El proponente presenta RUP, de fecha 10/05/2022 Se consulta RUES (24/05/2022). y no se evidencian multas ni sanciones.
---------------------------------------	------------------	----------	---------------	--

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATF-I-095-2022**, se tiene que la propuesta presentada por el proponente **PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS, NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia, en consecuencia, la misma se encuentra **RECHAZADA JURÍDICAMENTE**, teniendo en cuenta que el proponente no presentó subsanación frente a lo requerido dentro de la convocatoria, por tanto, incurre en causal de rechazo de conformidad al numeral 1.37. CAUSALES DE RECHAZO, subnumeral 1.37.29.

“(…)

1.37. CAUSALES DE RECHAZO

(…)

1.37.29 Cuando el proponente incurra en la concentración de contratos.

(…)”

.

Concentración de Contratos:

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección, pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será **RECHAZADO**, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información, evidenciando que el proponente incurre en causal de rechazo, de conformidad al numeral 1.37. CAUSALES DE RECHAZO, subnumeral 1.37.29. “Cuando el proponente incurra en la concentración de contratos”.

FINDETER: No tiene Contrato

FIDUBBVA: No tiene Contrato

FIDUBOGOTÁ: Adjudicatarios convocatorias PAF-EUC-I-062-2020 y PAF-JU-I-060-2021

FIDUAGRARIA: No tiene Contrato

FIDUPREVISORA: PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS, conforma el CONSORCIO PROYECTEV 091, quien es adjudicatario de la convocatoria PAF-ATGUAJIRA-I-091 2021 y conforma el CONSORCIO PROYECTEV MEN-096, quien es adjudicatario de la convocatoria PAF-MEN3-I-096-2021.

FIDUPOPULAR: No tiene Contrato.

INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA: No. PAF-ATF-I-095-2022

OBJETO: CONTRATAR INTERVENTORÍA INTEGRAL TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO LA EJECUCIÓN DE “LA ETAPA 3 PARA LAS OBRAS DE RECONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DE MOCOA – PUTUMAYO”.

PROPONENTE No. 4: CONSORCIO MOCOA ETAPA III.

Representante

DIEGO FERNANDO GARCIA BORRERO

CC. No. 79.723.595

INTEGRANTES:

1. VGC PROYECTOS SAS

NIT. 900.864.814-0

Porcentaje de Participación 50%

Representante

DIEGO FERNANDO GARCIA BORRERO

CC. No. 79.723.595

2. LUIS FERNANDO ISAZA CALDERON

CC. No. 19.207.601

Porcentaje de Participación 50%

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE –	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1.	3 a 5	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta, suscrita por Representante legal, en calidad de representante legal.

<p align="center">Abono de la oferta/ Titulación</p>	<p align="center">2.1.1.12. 2.1.1.11.</p>	<p align="center">3 a 7, 47 y 48</p>	<p align="center">CUMPLE</p>	<p>Representante legal es ingeniero civil, con Matrícula Profesional No. 25202-092349. Aporta copia del documento de identidad, copia de la matrícula profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigentes expedido por el COPNIA de fecha 18/04/2022.</p>
<p align="center">Documento de conformación de Proponente plural</p>	<p align="center">2.1.1.3. 2.1.1.3.1.</p>	<p align="center">9 a 10</p>	<p align="center">CUMPLE</p>	<p>Fecha constitución: 12/05/2022. Objeto: El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria. Representante: Se designa al representante del proponente, debidamente facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio y el suplente. Domicilio: Bogotá. Tipo: Consorcio Responsabilidad: Solidaria Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Duración: Se fija la duración del Consorcio por el plazo de ejecución del contrato y dos (02) años más.</p>
<p align="center">Acreditación de la existencia y la representación legal</p>	<p align="center">2.1.1.2.</p>	<p align="center">12 a 18</p>	<p align="center">CUMPLE</p>	<p>Integrante 1 Fecha de expedición: 18/05/2022 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No se evidencian limitaciones del Representante Legal para contratar. Domicilio: Bogotá. Término de Constitución: inscrito en esta Cámara de Comercio el 03/07/2015 Término de Duración: Indefinido Revisor Fiscal: N/A</p> <p>Integrante 2 N/A</p>

<p>Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.</p>	<p align="center">2.1.1.3.</p>	<p align="center">21 y 22</p>	<p align="center">CUMPLE</p>	<p>El proponente aporta documento de identificación (C.C.) del representante legal de cada integrante del proponente.</p>
<p>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</p>	<p align="center">2.1.1.10. Formato 2</p>	<p align="center">24 a 25</p>	<p align="center">CUMPLE</p>	<p>Integrante 1 Aporta certificación de fecha 19/05/2022, mediante la cual certifica el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar, correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos). Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con lo dispuesto por las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014., Suscrito por Representante legal.</p> <p>Integrante 2 Aporta certificación de fecha 19/05/2022, mediante la cual certifica el pago de aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, correspondiente a los seis (6) meses anteriores.</p> <p>Sin embargo, no apporto con la propuesta la última planilla de pago o la constancia de afiliación al Sistema General de Seguridad Social, mediante el cual acredite que se encuentra vinculado bajo la modalidad de cotizante.</p> <p align="center">REQUERIMIENTO</p>

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

				<p>El integrante del consorcio LUIS FERNANDO ISAZA CALDERON, no apporto con la propuesta la última planilla de pago o la constancia de afiliación al Sistema General de Seguridad Social, por tanto, tratándose de persona natural nacional, se informa que deberá acreditar el cumplimiento de esta obligación con la presentación del último certificado de pago de planilla o con la constancia de afiliación al Sistema General de Seguridad Social con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días, en la cual se evidencie que se encuentra vinculado al sistema bajo la modalidad de cotizante, con el fin de dar cumplimiento a este requisito de la convocatoria.</p> <p align="center">SUBSANACIÓN</p> <p>El proponente allega del integrante del consorcio LUIS FERNANDO ISAZA CALDERON planilla de pago y resolución de indemnización sustitutiva de pensión, dando cumplimiento a este requisito de la convocatoria.</p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	44 y 45	CUMPLE	El proponente presenta certificado de Registro Único Tributario de cada integrante.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13.		NO APLICA	
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15		CUMPLE	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 24/05/2022).
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.4.	27 a 29	CUMPLE	Certificados expedidos el 09 y 20/05/2022. No se encuentran reportados como responsables fiscales.

Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.5.	31 a 33	CUMPLE	Certificados expedidos el 19/04/2022 y 20/05/2022 No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.6.	35 y 37	CUMPLE	Certificado validado, expedido el 20/04/2022 y 09/05/2022 No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.6.	36 y 38	CUMPLE	Certificados expedidos el 19/04/2022 y 17/05/2022. No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 19 de mayo de 2022 Valor Presupuesto oficial: \$ 211.889.580,00 10%: \$ 21.188.958 CONTRATANTE: PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER, identificado con NIT 830.055.897-7.	2.1.1.7.	40 a 42	CUMPLE	Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A. Formato: PÓLIZA FORMATO ENTRE PARTICULARES Póliza No.: 33-45-101109184 Anexo 0 Tomador: CONSORCIO MOCOYA ETAPA III Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER, identificado con NIT 830.055.897-7. Cubrimiento de eventos: Se enuncian de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 1.10. de los términos de referencia. Valor asegurado: \$ 21.188.958 Vigencia de los amparos: Desde el 19/05/2022 hasta el 19/10/2022. Soporte de pago: Aporta soporte de pago de la prima de la póliza que se pretende contratar.
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14.	52 a 177	CUMPLE	El proponente presenta RUP, de fecha 09 y 18/05/2022 Se consulta RUES (24/05/2022), y no se evidencian multas ni sanciones.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATF-I-095-2022**, se tiene que la propuesta presentada por el proponente **CONSORCIO MOCOA ETAPA III, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia, en consecuencia, la misma se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

Concentración de Contratos:

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: *La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección, pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.*

NOTA 2: *Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.*

NOTA 3: *En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”.*

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

FINDETER: No tiene Contrato

FIDUBBVA: No tiene Contrato

FIDUBOGOTÁ: No tiene Contrato

FIDUAGRARIA: No tiene Contrato

FIDUPREVISORA: VGC PROYECTOS S.A.S.: Conformar el CONSORCIO LITUANIA, quien es adjudicatario de la convocatoria PAF-ADR-I-106-2022.

FIDUPOPULAR: No tiene Contrato

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	Convocatoria:	Presupuesto:	Municipio:	No. Carpeta:
23/05/2022	PAF-ATF-I-095-2022	\$ 211.889.580	MOCOA – PUTUMAYO	1
Nombre Proponente:	Nit:	Tipo Proponente:		
CONSORCIO HWG		Consortio		
Integrante 1:	Nit 1:	Part. (%) 1:	Int 1:	
RM INGENIEROS S.A.S.	900.345.967-2	60%	Nacional	
Integrante 2:	Nit 2:	Part. (%) 2:	Int 2:	
C&M GROUP CO S.A.S.	901.048.003-8	40%	Nacional	
Integrante 3:	Nit 3:	Part. (%) 3:	Int 3:	
				
Integrante 4:	Nit 4:	Part. (%) 4:	Int 4:	
				
Integrante 5:	Nit 5:	Part. (%) 5:	Int 5:	
				

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	RM INGENIEROS S.A.S.	C&M GROUP CO S.A.S.	0	0	
Fecha Carta CC:	16-may-22				
Monto Carta CC:	\$ 43.000.000				
Expedida por:	BANCO DE OCCIDENTE				
Part. (%)	60%	40%			100,00%

	RM INGENIEROS S.A.S.	C&M GROUP CO S.A.S.	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a CUARENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS DIECISÉIS PESOS (\$42.377.916,00) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					Recibimos confirmación por parte de la Entidad Financiera mediante correo electrónico el día 20 de mayo de 2022.	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 43.000.000	\$ 42.377.916	CUMPLE

CUMPLE

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	23/05/2022	Convocatoria:	PAF-ATF-I-095-2022	Presupuesto:	\$ 211.889.580	Municipio:	MOCOA – PUTUMAYO	No. Carpeta:	2
Nombre Proponente:	COLOMBOINGENIERIA SAS			Nit:	900.137.356-0	Tipo Proponente:	P. Jurídica		
Integrante 1:	COLOMBOINGENIERIA SAS			Nit 1:	900.137.356-0	Part. (%) 1:	100%		
Integrante 2:				Nit 2:		Part. (%) 2:			
Integrante 3:				Nit 3:		Part. (%) 3:			
Integrante 4:				Nit 4:		Part. (%) 4:			
Integrante 5:				Nit 5:		Part. (%) 5:			
						Int 1:	Nacional		
						Int 2:			
						Int 3:			
						Int 4:			
						Int 5:			

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	COLOMBOINGENIERIA SAS	0	0	0	
Fecha Carta CC:	18-may-22				
Monto Carta CC:	\$ 0				
Expedida por:	BANCO DE OCCIDENTE				
Part. (%)	100%				100,00%

	COLOMBOINGENIERIA SAS	0	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	NO CUMPLE						Ante la solicitud de confirmación de la certificación de cupo de crédito al BANCO DE OCCIDENTE, este responde con fecha 23 de mayo de 2022: "De acuerdo a tu solicitud de confirmación de carta adjunta y a la que se hace alusión en tu comunicación, nos permitimos informar que este documento no fue expedido por el Banco de Occidente, razón por la cual no es posible su confirmación." Por lo anterior el proponente queda incurso en CAUSALES DE RECHAZO 1.37.27 "Cuando la propuesta, los soportes aportados con la misma, o la subsanación, siendo verificados se establezca que los mismos son inconsistentes, alterados o inexactos que incidan con la verificación de requisitos habilitantes", y 1.37.28 "Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia".
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	NO CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	NO CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	NO CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	NO CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a CUARENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS DIECISÉIS PESOS (\$42.377.916,00) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	NO CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	NO CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 0	\$ 42.377.916	NO CUMPLE

RECHAZADO

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	23/05/2022	Convocatoria:	PAF-ATF-I-095-2022	Presupuesto:	\$ 211.889.580	Municipio:	MOCOCA – PUTUMAYO	No. Carpeta:	3
Nombre Proponente:	PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS			Nit:	900.426.155-7	Tipo Proponente:	P. Jurídica		
Integrante 1:	PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS			Nit 1:	900.426.155-7	Part. (%) 1:	100%	Int 1:	Nacional
Integrante 2:				Nit 2:		Part. (%) 2:		Int 2:	
Integrante 3:				Nit 3:		Part. (%) 3:		Int 3:	
Integrante 4:				Nit 4:		Part. (%) 4:		Int 4:	
Integrante 5:				Nit 5:		Part. (%) 5:		Int 5:	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS	0	0	0	
Fecha Carta CC:	18-may-22				
Monto Carta CC:	\$ 42.377.916				
Expedida por:	BANCOLOMBIA S.A.				
Part. (%)	100%				100,00%

	PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS	0	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	N/A						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a CUARENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS DIECISÉIS PESOS (\$42.377.916,00) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					Recibimos confirmación por parte de la Entidad Financiera mediante correo electrónico el día 23 de mayo de 2022.	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 42.377.916	\$ 42.377.916	CUMPLE

CUMPLE

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	23/05/2022	Convocatoria:	PAF-ATF-I-095-2022	Presupuesto:	\$ 211.889.580	Municipio:	MOCOA – PUTUMAYO	No. Carpeta:	4
Nombre Proponente:	CONSORCIO MOCOA ETAPA III			Nit:				Tipo Proponente:	Consortio
Integrante 1:	VGC PROYECTOS S.A.S.			Nit 1:	900.864.814-0			Part. (%) 1:	50%
Integrante 2:	LUIS FERNANDO ISAZA CALDERON			Nit 2:	19.207.601			Part. (%) 2:	50%
Integrante 3:				Nit 3:				Part. (%) 3:	
Integrante 4:				Nit 4:				Part. (%) 4:	
Integrante 5:				Nit 5:				Part. (%) 5:	
								Int 1:	Nacional
								Int 2:	Nacional
								Int 3:	
								Int 4:	
								Int 5:	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	VGC PROYECTOS S.A.S.	LUIS FERNANDO ISAZA CALDERON	0	0		
Fecha Carta CC:		16-may-22				
Monto Carta CC:		\$ 300.000.000				
Expedida por:		BANCOOMEVA				
Part. (%)	50%	50%			100,00%	

	VGC PROYECTOS S.A.S.	LUIS FERNANDO ISAZA CALDERON	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.		CUMPLE					
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación		CUMPLE					
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.		CUMPLE					
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.		CUMPLE					
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a CUARENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS DIECISÉIS PESOS (\$42.377.916,00) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.		CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria		CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						Recibimos confirmación por parte de la Entidad Financiera mediante correo electrónico el día 20 de mayo de 2022.

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 300.000.000	\$ 42.377.916	CUMPLE

CUMPLE

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico					
Convocatoria No.	PAF-ATF-I-095-2022				
Objeto:	"INTERVENTORÍA INTEGRAL TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO LA EJECUCIÓN DE "LA ETAPA 3 PARA LAS OBRAS DE RECONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DE MOCOA – PUTUMAYO".				
Fecha de diligenciamiento:	23/05/2022				
Tipo de Proponente:	CONSORCIO				
No de Proponente:	1				
Proponente:	CONSORCIO HWG				
Representante Legal:	EDUAR FABIAN CHAVARRO AGUILAR C.C.: 1.033.742.757				
1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente					
Evaluación correspondiente a:					
Verificación de requisitos habilitantes				X	
Definitivo verificación de requisitos habilitantes					
No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)	
1	RM INGENIEROS S.A.S.	900.345.967-2	60,00%	SI	
2	C&M GROUP CO S.A.S.	901.048.003-8	40,00%	NO	
Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar MÁXIMO TRES (3) CONTRATOS terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a cualquiera de las que se describen a continuación:					
INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O REPAVIMENTACIÓN O REHABILITACIÓN DE PLACAS HUELLAS O DE PAVIMENTO ASFALTICO O PAVIMENTO EN CONCRETO PARA VÍAS PRIMARIAS O VÍAS SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS					
Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:					
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROponente:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	i.	Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor IGUAL O MAYOR A 1.0 VEZ el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO – PE de la convocatoria, expresado en SMMLV.	016-2017-	154,03	SI
			1512-2018.	92,02	
			PAF-ATF-I-037-2017.	201,17	
			TOTAL	447,23	
ii.	El valor de UNO (1) de los contratos aportados deberá ser IGUAL O MAYOR A 0.5 VECES el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO – PE de la convocatoria, expresado en SMMLV.	PAF-ATF-I-037-2017.	201,17	SI	
		TOTAL	201,17		

NOTA 1: En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, alcances o actividades diferentes a lo requerido como experiencia específica, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades o alcances relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de actividades de: INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O REPAVIMENTACIÓN O REHABILITACIÓN DE PLACAS HUELLAS EN UNA CANTIDAD IGUAL O SUPERIOR A 1200 METROS CUADRADOS O 180 METROS CÚBICOS O PARA LA CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O REPAVIMENTACIÓN O REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO ASFALTICO O PAVIMENTO EN CONCRETO EN UNA CANTIDAD IGUAL O SUPERIOR A 1200 METROS CUADRADOS O 180 METROS CÚBICOS PARA VÍAS PRIMARIAS O VÍAS SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato aportado.

NOTA 2: Para efectos del presente proceso, se entiende como:

VÍAS PRIMARIAS: Troncales, transversales y accesos a capitales de departamento que cumplen la función básica de integración de las principales zonas de producción y consumo del país y de éste con los demás países. Este tipo de carreteras pueden ser de calzadas divididas según las exigencias particulares del proyecto.

VÍAS SECUNDARIAS: Vías que unen las cabeceras municipales entre sí y/o que provienen de una cabecera municipal y conectan con una Carretera Primaria.

VÍAS TERCIARIAS: Vías de acceso que unen las cabeceras municipales con sus veredas o unen veredas entre sí.

VÍAS URBANAS: Calles, carreras, transversales, avenidas, diagonales, glorietas, autopistas, troncales, variantes, o a la denominación establecida según la nomenclatura de la población correspondiente, las cuales se encuentran localizadas dentro de su perímetro urbano.

CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una obra nueva, sea o no que el sitio sobre el que se construye estuvo previamente ocupado.

MEJORAMIENTO VIAL: Consiste en el cambio de especificaciones o dimensiones de la vía; Este proceso puede comprender actividades de: rectificación (alineamiento horizontal y vertical), ampliación de la sección de la vía, construcción de obras de drenaje, construcción de capas granulares para estructura de pavimento y construcción de superficie de rodadura en concreto asfáltico o hidráulico. No se considera mejoramiento cuando únicamente se realicen actividades de mantenimiento que pueden ser: parcheos, bacheos, sello de fisuras, pintura, desmonte y limpieza, y tampoco se considerará mejoramiento cuando únicamente se haya ejecutado placa huella.

REPAVIMENTACIÓN: Es la actividad cuyo propósito es la materialización de la estructura de pavimento constituida por concreto asfáltico y/o hidráulico y una o varias capas granulares. (Subbases y/o bases)

REHABILITACIÓN VIAL: Actividades que tienen por objeto reconstruir o recuperar las condiciones estructurales y funcionales iniciales de la vía de manera que se cumplan las especificaciones técnicas con que fue diseñada. Este proceso puede comprender actividades de construcción de capas granulares para estructura de pavimento y construcción de superficie de rodadura en pavimento asfáltico o hidráulico. No se considera rehabilitación cuando únicamente se realicen actividades de mantenimiento periódico o de mantenimiento rutinario que pueden ser: parcheos, bacheos, sello de fisuras, desmonte y limpieza.

PAVIMENTOS ASFÁLTICOS O PAVIMENTOS DE CONCRETO: Estructura constituida por un conjunto de capas superpuestas, adecuadamente compactados, que se construyen sobre la subrasante con el objeto de soportar las cargas del tránsito durante un período de varios años, brindando una superficie de rodamiento uniforme, cómoda y segura. Dichas capas superficiales se encuentran en contacto directo con el tráfico de vehículos o aeronaves y pueden estar constituidas en concreto asfáltico o en concreto hidráulico reforzado.

Para la presente convocatoria se excluyen los contratos cuya ejecución se haya limitado a cualquiera de las siguientes:

- Alamedas, ciclo rutas
- Parqueaderos y/o patios de maniobras y/o obras de amoblamientos urbanos y/o obras de amoblamientos en carreteras
- Puentes Peatonales o Puentes Vehiculares o Puentes Férreos
- Placas Huella y/o obras de transitabilidad
- Vías Férreas
- Vías en afirmado
- Obras de Señalización
- Demarcación Vial
- Pavimentos articulados. (adoquín y demás elementos prefabricados).
- Mantenimiento Rutinario

NOTA 3: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 4: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROponente SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total	\$	211.889.580,00	Pesos
		211,89	SMMLV
Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1.0 vez el PE)	\$	211.889.580,00	Pesos
		211,89	SMMLV
Para el Aspecto b. (0.5 veces el PE)	\$	105.944.790,00	Pesos
		105,94	SMMLV

Contrato 1: No		<u>016-2017-</u>							
Objeto:		INTERVENTORIA TÉCNICA, VIGILANCIA ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA PARA LA OBRA CUYO OBJETO ES: "PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE 5 SUR (ENTRADA SAN JERONIMO) HACIA EL ORIENTE, DEL MUNICIPIO DE CAJICA DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.							
Fecha de terminación	Día/Mes/Año 24/09/2018	<table border="1" style="width: 100%;"> <thead> <tr> <th style="width: 50%;">Componente que acredita</th> <th style="width: 50%;">Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>a. (1.0 vez el valor del PE)</td> <td style="text-align: center;"><u>154.03</u></td> </tr> <tr> <td>b. (0.5 veces el valor del PE)</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>		Componente que acredita	Cantidad	a. (1.0 vez el valor del PE)	<u>154.03</u>	b. (0.5 veces el valor del PE)	
Componente que acredita	Cantidad								
a. (1.0 vez el valor del PE)	<u>154.03</u>								
b. (0.5 veces el valor del PE)									
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 160.448.015,00								
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	205,38								
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	154,03								
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO								
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%) 75,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	<u>RM INGENIEROS S.A.S.</u>						
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>CERTIFICACIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA emitido por la SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PUBLICAS como entidad contratante, debidamente suscrito. En donde acredita número de contrato, objeto del contrato, fecha de terminación y valor total ejecutado.</p> <p>DOCUMENTO DE CONFORMACION CONSORCIAL debidamente suscrito por las partes.</p> <p>Conforme a lo expuesto, el contrato cumple con la experiencia específica requerida.</p>								
Contrato 2: No		<u>1512-2018.</u>							
Objeto:		INTERVENTORÍA PARA LAS OBRAS DE PAVIMENTACIÓN EN ALGUNAS VIAS DE LOS MUNICIPIOS DE DOSQUEBRADAS Y LA CELIA Y CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA EN EL SECTOR DE LA ELVIRA DEL MUNICIPIO DE PEREIRA Y EN LA VEREDA EL CHUSCAL DEL MUNICIPIO DE BALBOA –DEPARTAMENTO DE RISARALDA .							
Fecha de terminación	Día/Mes/Año 11/07/2019	<table border="1" style="width: 100%;"> <thead> <tr> <th style="width: 50%;">Componente que acredita</th> <th style="width: 50%;">Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>a. (1.0 vez el valor del PE)</td> <td style="text-align: center;"><u>92.02</u></td> </tr> <tr> <td>b. (0.5 veces el valor del PE)</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>		Componente que acredita	Cantidad	a. (1.0 vez el valor del PE)	<u>92.02</u>	b. (0.5 veces el valor del PE)	
Componente que acredita	Cantidad								
a. (1.0 vez el valor del PE)	<u>92.02</u>								
b. (0.5 veces el valor del PE)									
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 152.410.417,00								
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	184,04								
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	92,02								
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO								
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%) 50,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	<u>RM INGENIEROS S.A.S.</u>						
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>ACTA DE RECIBO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA emitido por el DEPARTAMENTO DE RISARALDA como entidad contratante, debidamente suscrito. En donde acredita número de contrato, objeto del contrato, fecha de terminación y valor total ejecutado.</p> <p>DOCUMENTO DE CONFORMACION CONSORCIAL debidamente suscrito por las partes.</p> <p>Conforme a lo expuesto, el contrato cumple con la experiencia específica requerida.</p>								

Contrato 3: No		PAF-ATF-I-037-2017.	
Objeto:		INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA, AL PROYECTO OPTIMIZACIÓN REDES DE ALCANTARILLADO BARRIO LAS FERIAS FASE III. MUNICIPIO DE LA DORADA - CALDAS.	
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
	4/12/2018	a. (1.0 vez el valor del PE)	201.17
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 314.327.034	b. (0.5 veces el valor del PE)	201.17
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	402.34		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	201,17		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	50,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA RM INGENIEROS S.A.S.
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>ACTA DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCION DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA emitido por FINDETER como entidad contratante, debidamente suscrito. En donde acredita número de contrato, objeto del contrato, fecha de terminación, integrantes, porcentajes de participación y valor total ejecutado.</p> <p>ACTA DE RECIBO PARCIAL DE OBRA emitido por FINDETER como entidad contratante, debidamente suscrito. En donde se evidencian las actividades realizadas, evidenciando pavimentación en concreto.</p> <p>Teniendo en cuenta que el contrato aportado contempla objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, toda vez que incluye "OPTIMIZACIÓN REDES DE ALCANTARILLADO", es necesario dar aplicación a lo establecido en la experiencia específica en relación a que sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la: INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O REPAVIMENTACIÓN O REHABILITACIÓN DE PLACAS HUELLAS EN UNA CANTIDAD IGUAL O SUPERIOR A 1200 METROS CUADRADOS O 180 METROS CÚBICOS O PARA LA CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O REPAVIMENTACIÓN O REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO ASFALTICO O PAVIMENTO EN CONCRETO EN UNA CANTIDAD IGUAL O SUPERIOR A 1200 METROS CUADRADOS O 180 METROS CÚBICOS PARA VÍAS PRIMARIAS O VÍAS SECUNDARIAS O VÍAS TERCARIAS O VÍAS URBANAS, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato, por lo anterior, se procedió a revisar la cantidad la cual corresponde a 286,2 m3 esta siendo afectada por el porcentaje de participación del proponente en la figura plural ejecutora del contrato, siendo mayor a la requerida, por tanto, es posible tener en cuenta el valor total del contrato.</p> <p>Por lo anterior, es posible tomar en cuenta el presente contrato para la acreditación de la experiencia específica.</p>		
Observación general:	<p>El proponente CUMPLE con los requisitos de experiencia y con las condiciones a) y b) establecidas en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los términos de referencia.</p> <p>Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación técnica de HABILITADO TÉCNICAMENTE para continuar en el proceso de selección.</p>		

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico					
Convocatoria No.	PAF-ATF-I-095-2022				
Objeto:	"INTERVENTORÍA INTEGRAL TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO LA EJECUCIÓN DE "LA ETAPA 3 PARA LAS OBRAS DE RECONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DE MOCOA – PUTUMAYO".				
Fecha de diligenciamiento:	23/05/2022				
Tipo de Proponente:	PERSONA JURIDICA				
No de Proponente:	2				
Proponente:	COLOMBOINGENIERIA S.A.S.				
Representante Legal:	WILMAR ALFONSO CIFUENTES CHACÓN C.C.: 79.527.716				
1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente					
Evaluación correspondiente a:					
Verificación de requisitos habilitantes				X	
Definitivo verificación de requisitos habilitantes					
No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)	
1	COLOMBOINGENIERIA S.A.S.	900.137.356-0	100,00%	SI	
Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar MÁXIMO TRES (3) CONTRATOS terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a cualquiera de las que se describen a continuación:					
INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O REPAVIMENTACIÓN O REHABILITACIÓN DE PLACAS HUELLAS O DE PAVIMENTO ASFALTICO O PAVIMENTO EN CONCRETO PARA VÍAS PRIMARIAS O VÍAS SECUNDARIAS O VÍAS Terciarias O VÍAS URBANAS					
Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:					
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	i.	Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor IGUAL O MAYOR A 1.0 VEZ el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO – PE de la convocatoria, expresado en SMMLV.	1-15-31100-01279-2017.	1806,24	SI
			1-15-35100-01138-2017.	432,01	
			TOTAL	2238,25	
ii.	El valor de UNO (1) de los contratos aportados deberá ser IGUAL O MAYOR A 0.5 VECES el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO – PE de la convocatoria, expresado en SMMLV.	1-15-31100-01279-2017.	1806,24	SI	
		TOTAL	1806,24		

NOTA 1: En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, alcances o actividades diferentes a lo requerido como experiencia específica, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades o alcances relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de actividades de: INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O REPAVIMENTACIÓN O REHABILITACIÓN DE PLACAS HUELLAS EN UNA CANTIDAD IGUAL O SUPERIOR A 1200 METROS CUADRADOS O 180 METROS CÚBICOS O PARA LA CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O REPAVIMENTACIÓN O REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO ASFALTICO O PAVIMENTO EN CONCRETO EN UNA CANTIDAD IGUAL O SUPERIOR A 1200 METROS CUADRADOS O 180 METROS CÚBICOS PARA VÍAS PRIMARIAS O VÍAS SECUNDARIAS O VÍAS TERCARIAS O VÍAS URBANAS, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato aportado.

NOTA 2: Para efectos del presente proceso, se entiende como:

VÍAS PRIMARIAS: Troncales, transversales y accesos a capitales de departamento que cumplen la función básica de integración de las principales zonas de producción y consumo del país y de éste con los demás países. Este tipo de carreteras pueden ser de calzadas divididas según las exigencias particulares del proyecto.

VÍAS SECUNDARIAS: Vías que unen las cabeceras municipales entre sí y/o que provienen de una cabecera municipal y conectan con una Carretera Primaria.

VÍAS TERCARIAS: Vías de acceso que unen las cabeceras municipales con sus veredas o unen veredas entre sí.

VÍAS URBANAS: Calles, carreras, transversales, avenidas, diagonales, glorietas, autopistas, troncales, variantes, o a la denominación establecida según la nomenclatura de la población correspondiente, las cuales se encuentran localizadas dentro de su perímetro urbano.

CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una obra nueva, sea o no que el sitio sobre el que se construye estuvo previamente ocupado.

MEJORAMIENTO VIAL: Consiste en el cambio de especificaciones o dimensiones de la vía; Este proceso puede comprender actividades de: rectificación (alineamiento horizontal y vertical), ampliación de la sección de la vía, construcción de obras de drenaje, construcción de capas granulares para estructura de pavimento y construcción de superficie de rodadura en concreto asfáltico o hidráulico. No se considera mejoramiento cuando únicamente se realicen actividades de mantenimiento que pueden ser: parcheos, bacheos, sello de fisuras, pintura, desmonte y limpieza, y tampoco se considerará mejoramiento cuando únicamente se haya ejecutado placa huella.

PAVIMENTACIÓN: Es la actividad cuyo propósito es la materialización de la estructura de pavimento constituida por concreto asfáltico y/o hidráulico y una o varias capas granulares. (Subbases y/o bases)

REPAVIMENTACIÓN: Es la actividad cuyo propósito es la materialización de la estructura de pavimento constituida por concreto asfáltico y/o hidráulico y una o varias capas granulares. (Subbases y/o bases) de una estructura existente.

REHABILITACIÓN VIAL: Actividades que tienen por objeto reconstruir o recuperar las condiciones estructurales y funcionales iniciales de la vía de manera que se cumplan las especificaciones técnicas con que fue diseñada. Este proceso puede comprender actividades de construcción de capas granulares para estructura de pavimento y construcción de superficie de rodadura en pavimento asfáltico o hidráulico. No se considera rehabilitación cuando únicamente se realicen actividades de mantenimiento periódico o de mantenimiento rutinario que pueden ser: parcheos, bacheos, sello de fisuras, desmonte y limpieza.

PAVIMENTOS ASFÁLTICOS O PAVIMENTOS DE CONCRETO: Estructura constituida por un conjunto de capas superpuestas, adecuadamente compactadas, que se construyen sobre la subrasante con el objeto de soportar las cargas del tránsito durante un período de varios años, brindando una superficie de rodamiento uniforme, cómoda y segura. Dichas capas superficiales se encuentran en contacto directo con el tráfico de vehículos o aeronaves y pueden estar constituidas en concreto asfáltico o en concreto hidráulico reforzado.

Para la presente convocatoria se excluyen los contratos cuya ejecución se haya limitado a cualquiera de las siguientes:

- a. Alamedas, ciclo rutas
- b. Parqueaderos y/o patios de maniobras y/u obras de amoblamientos urbanos y/u obras de amoblamientos en carreteras
- c. Puentes Peatonales o Puentes Vehiculares o Puentes Férreos
- d. Placas Huella y/u obras de transitabilidad
- e. Vías Férreas
- f. Vías en afirmado
- g. Obras de Señalización
- h. Demarcación Vial
- i. Pavimentos articulados. (adoquín y demás elementos prefabricados).
- j. Mantenimiento Rutinario

NOTA 3: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 4: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total	\$	211.889.580,00	Pesos
		211,89	SMMLV
Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1.0 vez el PE)	\$	211.889.580,00	Pesos
		211,89	SMMLV
Para el Aspecto b. (0.5 veces el PE)	\$	105.944.790,00	Pesos
		105,94	SMMLV

Contrato 1: No		<u>1-15-31100-01279-2017.</u>										
Objeto:		INTERVENTORÍA TÉCNICO, ECONOMICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, AMBIENTAL Y LEGAL, DURANTE LA RENOVACIÓN DE LAS REDES LOCALES DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL DEL BARRIO CIUDAD JARDÍN, EN EL ÁREA DE COBERTURA DE LA ZONA 1 DE LA EAB-ESP.										
Fecha de terminación	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Día/Mes/Año</th> <th>Componente que acredita</th> <th>Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>15/07/2021</td> <td>a. (1.0 vez el valor del PE)</td> <td>1806,24</td> </tr> <tr> <td></td> <td>b. (0.5 veces el valor del PE)</td> <td>1806,24</td> </tr> </tbody> </table>	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad	15/07/2021	a. (1.0 vez el valor del PE)	1806,24		b. (0.5 veces el valor del PE)	1806,24		
Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad										
15/07/2021	a. (1.0 vez el valor del PE)	1806,24										
	b. (0.5 veces el valor del PE)	1806,24										
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 5.470.051.527,00											
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	6020,80											
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	1806,24											
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO											
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"> <thead> <tr> <th>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th> <th>30,00%</th> <th>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</th> <th>COLOMBOINGENIERIA S.A.S.</th> </tr> </thead> </table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	30,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	COLOMBOINGENIERIA S.A.S.							
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	30,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	COLOMBOINGENIERIA S.A.S.									
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>CERTIFICACIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA emitido por la EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE BOGOTÁ como entidad contratante, debidamente suscrito. En donde acredita número de contrato, objeto del contrato, fecha de terminación, valor total ejecutado y actividades realizadas evidenciando pavimentación en concreto.</p> <p>Teniendo en cuenta que el contrato aportado contempla objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, toda vez que incluye "RENOVACIÓN DE LAS REDES LOCALES DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL", es necesario dar aplicación a lo establecido en la experiencia específica en relación a que sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la: INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O REPAVIMENTACIÓN O REHABILITACIÓN DE PLACAS HUELLAS EN UNA CANTIDAD IGUAL O SUPERIOR A 1200 METROS CUADRADOS O 180 METROS CÚBICOS O PARA LA CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O REPAVIMENTACIÓN O REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO ASFALTICO O PAVIMENTO EN CONCRETO EN UNA CANTIDAD IGUAL O SUPERIOR A 1200 METROS CUADRADOS O 180 METROS CÚBICOS PARA VÍAS PRIMARIAS O VÍAS SECUNDARIAS O VÍAS TERCARIAS O VÍAS URBANAS, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato, por lo anterior, se procedió a revisar la cantidad la cual corresponde a 3174,62 m³ esta siendo afectada por el porcentaje de participación del proponente en la figura plural ejecutora del contrato, siendo mayor a la requerida, por tanto, es posible tener en cuenta el valor total del contrato.</p> <p>Por lo anterior, es posible tomar en cuenta el presente contrato para la acreditación de la experiencia específica.</p>											
Contrato 2: No		<u>1-15-35100-01138-2017.</u>										
Objeto:		INTERVENTORÍA TÉCNICA, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA A LA CONSTRUCCION Y RENOVACIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO SANITARIO Y ALCANTARILLADO PLUVIAL DE LOS SECTORES AV. POPORO QUIMBAYA (ETAPA 1), CERVANTES (ETAPA 21), KENNEDY ORIENTAL (ETAPA 22), PALMITAS Y AV. VILLAVICENCIO EN LA LOCALIDAD DE KENNEDY - ZONA 5.										
Fecha de terminación	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Día/Mes/Año</th> <th>Componente que acredita</th> <th>Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>24/06/2019</td> <td>a. (1.0 vez el valor del PE)</td> <td>432,01</td> </tr> <tr> <td></td> <td>b. (0.5 veces el valor del PE)</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad	24/06/2019	a. (1.0 vez el valor del PE)	432,01		b. (0.5 veces el valor del PE)			
Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad										
24/06/2019	a. (1.0 vez el valor del PE)	432,01										
	b. (0.5 veces el valor del PE)											
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 1.431.010.674,00											
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	1728,03											
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	432,01											
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO											
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"> <thead> <tr> <th>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th> <th>25,00%</th> <th>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</th> <th>COLOMBOINGENIERIA S.A.S.</th> </tr> </thead> </table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	25,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	COLOMBOINGENIERIA S.A.S.							
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	25,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	COLOMBOINGENIERIA S.A.S.									
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>CERTIFICACIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA emitido por la EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE BOGOTÁ como entidad contratante, debidamente suscrito. En donde acredita número de contrato, objeto del contrato, fecha de terminación, integrantes, porcentajes de participación, valor total ejecutado y actividades realizadas evidenciando pavimentación en concreto.</p> <p>Teniendo en cuenta que el contrato aportado contempla objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, toda vez que incluye "RENOVACIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO SANITARIO Y ALCANTARILLADO PLUVIAL", es necesario dar aplicación a lo establecido en la experiencia específica en relación a que sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la: INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O REPAVIMENTACIÓN O REHABILITACIÓN DE PLACAS HUELLAS EN UNA CANTIDAD IGUAL O SUPERIOR A 1200 METROS CUADRADOS O 180 METROS CÚBICOS O PARA LA CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O REPAVIMENTACIÓN O REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO ASFALTICO O PAVIMENTO EN CONCRETO EN UNA CANTIDAD IGUAL O SUPERIOR A 1200 METROS CUADRADOS O 180 METROS CÚBICOS PARA VÍAS PRIMARIAS O VÍAS SECUNDARIAS O VÍAS TERCARIAS O VÍAS URBANAS, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato, por lo anterior, se procedió a revisar la cantidad la cual corresponde a 646,29 m³ esta siendo afectada por el porcentaje de participación del proponente en la figura plural ejecutora del contrato, siendo mayor a la requerida, por tanto, es posible tener en cuenta el valor total del contrato.</p> <p>Por lo anterior, es posible tomar en cuenta el presente contrato para la acreditación de la experiencia específica.</p>											
Observación general:	<p>El proponente CUMPLE con los requisitos de experiencia y con las condiciones a) y b) establecidas en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los términos de referencia.</p> <p>Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación técnica de HABILITADO TÉCNICAMENTE para continuar en el proceso de selección.</p>											

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico					
Convocatoria No.	PAF-ATF-I-095-2022				
Objeto:	"INTERVENTORÍA INTEGRAL TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO LA EJECUCIÓN DE "LA ETAPA 3 PARA LAS OBRAS DE RECONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DE MOCOA – PUTUMAYO".				
Fecha de diligenciamiento:	23/05/2022				
Tipo de Proponente:	PERSONA JURIDICA				
No de Proponente:	3				
Proponente:	PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS				
Representante Legal:	OSCAR ANDRES PLAZAS ROLDAN 74.082.238				
1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente					
Evaluación correspondiente a:					
Verificación de requisitos habilitantes				X	
Definitivo verificación de requisitos habilitantes					
No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)	
1	PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS	900.426.155-7	100,00%	SI	
<p>Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar MÁXIMO TRES (3) CONTRATOS terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a cualquiera de las que se describen a continuación:</p> <p>INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O REPAVIMENTACIÓN O REHABILITACIÓN DE PLACAS HUELLAS O DE PAVIMENTO ASFALTICO O PAVIMENTO EN CONCRETO PARA VÍAS PRIMARIAS O VÍAS SECUNDARIAS O VÍAS TERCARIAS O VÍAS URBANAS</p> <p>Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:</p>					
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	i.	Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor IGUAL O MAYOR A 1.0 VEZ el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO – PE de la convocatoria, expresado en SMMLV.	CI-092-2016	1403,03	SI
			TOTAL	1403,03	
	ii.	El valor de UNO (1) de los contratos aportados deberá ser IGUAL O MAYOR A 0.5 VECES el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO – PE de la convocatoria, expresado en SMMLV.	CI-092-2016	1403,03	SI
TOTAL			1403,03		

NOTA 1: En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, alcances o actividades diferentes a lo requerido como experiencia específica, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades o alcances relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de actividades de: **INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O REPAVIMENTACIÓN O REHABILITACIÓN DE PLACAS HUELLAS EN UNA CANTIDAD IGUAL O SUPERIOR A 1200 METROS CUADRADOS O 180 METROS CÚBICOS O PARA LA CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O REPAVIMENTACIÓN O REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO ASFALTICO O PAVIMENTO EN CONCRETO EN UNA CANTIDAD IGUAL O SUPERIOR A 1200 METROS CUADRADOS O 180 METROS CÚBICOS PARA VÍAS PRIMARIAS O VÍAS SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS**, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato aportado.

NOTA 2: Para efectos del presente proceso, se entiende como:

VÍAS PRIMARIAS: Troncales, transversales y accesos a capitales de departamento que cumplen la función básica de integración de las principales zonas de producción y consumo del país y de éste con los demás países. Este tipo de carreteras pueden ser de calzadas divididas según las exigencias particulares del proyecto.

VÍAS SECUNDARIAS: Vías que unen las cabeceras municipales entre sí y/o que provienen de una cabecera municipal y conectan con una Carretera Primaria.

VÍAS TERCIARIAS: Vías de acceso que unen las cabeceras municipales con sus veredas o unen veredas entre sí.

VÍAS URBANAS: Calles, carreras, transversales, avenidas, diagonales, glorietas, autopistas, troncales, variantes, o a la denominación establecida según la nomenclatura de la población correspondiente, las cuales se encuentran localizadas dentro de su perímetro urbano.

CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una obra nueva, sea o no que el sitio sobre el que se construye estuvo previamente ocupado.

MEJORAMIENTO VIAL: Consiste en el cambio de especificaciones o dimensiones de la vía; Este proceso puede comprender actividades de: rectificación (alineamiento horizontal y vertical), ampliación de la sección de la vía, construcción de obras de drenaje, construcción de capas granulares para estructura de pavimento y construcción de superficie de rodadura en concreto asfáltico o hidráulico. No se considera mejoramiento cuando únicamente se realicen actividades de mantenimiento que pueden ser: parcheos, bacheos, sello de fisuras, pintura, desmonte y limpieza, y tampoco se considerará mejoramiento cuando únicamente se haya ejecutado placa huella.

REPAVIMENTACIÓN: Es la actividad cuyo propósito es la materialización de la estructura de pavimento constituida por concreto asfáltico y/o hidráulico y una o varias capas granulares. (Subbases y/o bases)

REHABILITACIÓN VIAL: Actividades que tienen por objeto reconstruir o recuperar las condiciones estructurales y funcionales iniciales de la vía de manera que se cumplan las especificaciones técnicas con que fue diseñada. Este proceso puede comprender actividades de construcción de capas granulares para estructura de pavimento y construcción de superficie de rodadura en pavimento asfáltico o hidráulico. No se considera rehabilitación cuando únicamente se realicen actividades de mantenimiento periódico o de mantenimiento rutinario que pueden ser: parcheos, bacheos, sello de fisuras, desmonte y limpieza.

PAVIMENTOS ASFÁLTICOS O PAVIMENTOS DE CONCRETO: Estructura constituida por un conjunto de capas superpuestas, adecuadamente compactadas, que se construyen sobre la subrasante con el objeto de soportar las cargas del tránsito durante un período de varios años, brindando una superficie de rodamiento uniforme, cómoda y segura. Dichas capas superficiales se encuentran en contacto directo con el tráfico de vehículos o aeronaves y pueden estar constituidas en concreto asfáltico o en concreto hidráulico reforzado.

Para la presente convocatoria se excluyen los contratos cuya ejecución se haya limitado a cualquiera de las siguientes:

- a. Alamedas, ciclo rutas
- b. Parqueaderos y/o patios de maniobras y/u obras de amoblamientos urbanos y/u obras de amoblamientos en carreteras
- c. Puentes Peatonales o Puentes Vehiculares o Puentes Férreos
- d. Placas Huella y/u obras de transitabilidad
- e. Vías Férreas
- f. Vías en afirmado
- g. Obras de Señalización
- h. Demarcación Vial
- i. Pavimentos articulados. (adoquín y demás elementos prefabricados).
- j. Mantenimiento Rutinario

NOTA 3: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

Presupuesto Estimado PE - Total	\$	211.889.580,00	Pesos
		211,89	SMMLV
Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1.0 vez el PE)	\$	211.889.580,00	Pesos
		211,89	SMMLV
Para el Aspecto b. (0.5 veces el PE)	\$	105.944.790,00	Pesos
		105,94	SMMLV
Contrato 1: No	CI-092-2016		
Objeto:	REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, SOCIAL, AMBIENTAL Y FINANCIERA DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA PRODUCTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA No. ALRUU-LP-071-2016, QUE ACTUALMENTE ADELANTA EL FDLRUU PARA CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE, LA REALIZACIÓN DE OBRAS DE, REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE SEGMENTOS DE LA MALLA VIAL LOCAL Y/O ANDENES - ESPACIO PÚBLICO DE LA LOCALIDAD DE RAFAEL URIBE URIBE		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
	11/05/2019	a. (1.0 vez el valor del PE)	<u>1403,03</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 1.452.338.505,00	b. (0.5 veces el valor del PE)	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	1753,79		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	1403,03		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	UNION TEMPORAL		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	80,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA
			PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <ul style="list-style-type: none"> -ACTA DE LIQUIDACION DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA emitido por el FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE como entidad contratante, debidamente suscrito. En donde acredita número de contrato, objeto del contrato, fecha de terminación y valor total ejecutado. -CERTIFICACION DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA debidamente suscrito. -ACTA DE RECIBO FINAL DE OBRA DEL CONTRATO DE OBRA objeto de interventoría. - MODELO DE CARTA DE CONFORMACION DE LA UNION TEMPORAL debidamente suscrita por las partes. <p>Teniendo en cuenta que el contrato aportado contempla objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, toda vez que incluye "REHABILITACION Y/ MANTENIMIENTO DE ESPACIO PUBLICO Y ESTUDIOS Y DISEÑOS", es necesario dar aplicación a lo establecido en la experiencia específica en relación a que sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la: INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O REPAVIMENTACIÓN O REHABILITACIÓN DE PLACAS HUELLAS EN UNA CANTIDAD IGUAL O SUPERIOR A 1200 METROS CUADRADOS O 180 METROS CÚBICOS O PARA LA CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O REPAVIMENTACIÓN O REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO ASFALTICO O PAVIMENTO EN CONCRETO EN UNA CANTIDAD IGUAL O SUPERIOR A 1200 METROS CUADRADOS O 180 METROS CÚBICOS PARA VÍAS PRIMARIAS O VÍAS SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato, por lo anterior, se procedió a revisar las cantidades de obra las cuales afectadas por el porcentaje de participación del proponente en la figura plural ejecutora del contrato, son mayores a la requerida, por tanto, es posible tener en cuenta el valor total del contrato.</p> <p>Por lo anterior, es posible tomar en cuenta el presente contrato para la acreditación de la experiencia específica.</p>		
Observación general:	<p>El proponente CUMPLE con los requisitos de experiencia y con las condiciones a) y b) establecidas en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los términos de referencia.</p> <p>Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación técnica de HABILITADO TÉCNICAMENTE para continuar en el proceso de selección.</p>		

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico					
Convocatoria No.	PAF-ATF-I-095-2022				
Objeto:	"INTERVENTORÍA INTEGRAL TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO LA EJECUCIÓN DE "LA ETAPA 3 PARA LAS OBRAS DE RECONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DE MOCOA – PUTUMAYO".				
Fecha de diligenciamiento:	31/05/2022				
Tipo de Proponente:	CONSORCIO				
No de Proponente:	4				
Proponente:	CONSORCIO MOCOA ETAPA III				
Representante Legal:	DIEGO FERNANDO GARCIA BORRERO C.C.: 79.723.595				
1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente					
Evaluación correspondiente a:					
Verificación de requisitos habilitantes					
Definitivo verificación de requisitos habilitantes					
X					
No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)	
1	VGC PROYECTOS S.A.S.	900.864.814-0	50,00%	SI	
2	LUIS FERNANDO ISAZA CALDERON	19.207.601	50,00%	SI	
<p>Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar MÁXIMO TRES (3) CONTRATOS terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a cualquiera de las que se describen a continuación:</p> <p>INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O REPAVIMENTACIÓN O REHABILITACIÓN DE PLACAS HUELLAS O DE PAVIMENTO ASFALTICO O PAVIMENTO EN CONCRETO PARA VÍAS PRIMARIAS O VÍAS SECUNDARIAS O VÍAS TERCARIAS O VÍAS URBANAS</p> <p>Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:</p>					
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	i.	Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor IGUAL O MAYOR A 1.0 VEZ el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO – PE de la convocatoria, expresado en SMMLV.	3-1-86048-002-2019	82,55	SI
			1-15-34100-1043-2018	785,05	
			TOTAL	867,60	
	ii.	El valor de UNO (1) de los contratos aportados deberá ser IGUAL O MAYOR A 0.5 VECES el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO – PE de la convocatoria, expresado en SMMLV.	1-15-34100-1043-2018	785,05	SI
TOTAL			785,05		

NOTA 1: En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, alcances o actividades diferentes a lo requerido como experiencia específica, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades o alcances relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de actividades de: INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O REPAVIMENTACIÓN O REHABILITACIÓN DE PLACAS HUELLAS EN UNA CANTIDAD IGUAL O SUPERIOR A 1200 METROS CUADRADOS O 180 METROS CÚBICOS O PARA LA CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O REPAVIMENTACIÓN O REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO ASFALTICO O PAVIMENTO EN CONCRETO EN UNA CANTIDAD IGUAL O SUPERIOR A 1200 METROS CUADRADOS O 180 METROS CÚBICOS PARA VIAS PRIMARIAS O VIAS SECUNDARIAS O VIAS TERCARIAS O VIAS URBANAS, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato aportado.

NOTA 2: Para efectos del presente proceso, se entiende como:

VIAS PRIMARIAS: Troncales, transversales y accesos a capitales de departamento que cumplen la función básica de integración de las principales zonas de producción y consumo del país y de éste con los demás países. Este tipo de carreteras pueden ser de calzadas divididas según las exigencias particulares del proyecto.

VIAS SECUNDARIAS: Vías que unen las cabeceras municipales entre sí y/o que provienen de una cabecera municipal y conectan con una Carretera Primaria.

VIAS TERCARIAS: Vías de acceso que unen las cabeceras municipales con sus veredas o unen veredas entre sí.

VIAS URBANAS: Calles, carreras, transversales, avenidas, diagonales, glorietas, autopistas, troncales, variantes, o a la denominación establecida según la nomenclatura de la población correspondiente, las cuales se encuentran localizadas dentro de su perímetro urbano.

CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una obra nueva, sea o no que el sitio sobre el que se construye estuvo previamente ocupado.

MEJORAMIENTO VIAL: Consiste en el cambio de especificaciones o dimensiones de la vía; Este proceso puede comprender actividades de: rectificación (alineamiento horizontal y vertical), ampliación de la sección de la vía, construcción de obras de drenaje, construcción de capas granulares para estructura de pavimento y construcción de superficie de rodadura en concreto asfáltico o hidráulico. No se considera mejoramiento cuando únicamente se realicen actividades de mantenimiento que pueden ser: parcheos, bacheos, sello de fisuras, pintura, desmonte y limpieza, y tampoco se considerará mejoramiento cuando únicamente se haya ejecutado placa huella.

REPAVIMENTACIÓN: Es la actividad cuyo propósito es la materialización de la estructura de pavimento constituida por concreto asfáltico y/o hidráulico y una o varias capas granulares. (Subbases y/o bases)

REHABILITACIÓN VIAL: Es la actividad cuyo propósito es la materialización de la estructura de pavimento constituida por concreto asfáltico y/o hidráulico y una o varias capas granulares. (Subbases y/o bases) de una estructura existente.

REHABILITACIÓN VIAL: Actividades que tienen por objeto reconstruir o recuperar las condiciones estructurales y funcionales iniciales de la vía de manera que se cumplan las especificaciones técnicas con que fue diseñada. Este proceso puede comprender mantenimiento rutinario que pueden ser: parcheos, bacheos, sello de fisuras, desmonte y limpieza.

PAVIMENTOS ASFÁLTICOS O PAVIMENTOS DE CONCRETO: Estructura constituida por un conjunto de capas superpuestas, adecuadamente compactados, que se construyen sobre la subrasante con el objeto de soportar las cargas del tránsito durante un período de varios años, brindando una superficie de rodamiento uniforme, cómoda y segura. Dichas capas superficiales se encuentran en contacto directo con el tráfico de vehículos o aeronaves y pueden estar constituidas en concreto asfáltico o en concreto hidráulico reforzado.

Para la presente convocatoria se excluyen los contratos cuya ejecución se haya limitado a cualquiera de las siguientes:

- Alamedas, ciclo rutas
- Parqueaderos y/o patios de maniobras y/u obras de amoblamientos urbanos y/u obras de amoblamientos en carreteras
- Puentes Peatonales o Puentes Vehiculares o Puentes Férreos
- Placas Huella y/u obras de transitabilidad
- Vías Férreas
- Vías en afirmado
- Obras de Señalización
- Demarcación Vial
- Pavimentos articulados. (adoquín y demás elementos prefabricados).
- Mantenimiento Rutinario

NOTA 3: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

Presupuesto Estimado PE - Total	\$	211.889.580,00	Pesos
		211,89	SMMLV
Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1.0 vez el PE)	\$	211.889.580,00	Pesos
		211,89	SMMLV
Para el Aspecto b. (0.5 veces el PE)	\$	105.944.790,00	Pesos
		105,94	SMMLV

Contrato 1: No	3-1-86048-002-2019
Objeto:	REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE VIAS, EN ZONAS RURALES, EN EL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO, DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR.

	Dia/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
Fecha de terminación	8/10/2020	a. (1.0 vez el valor del PE)	82,55
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 181.154.854,70	b. (0.5 veces el valor del PE)	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	206,37		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	82,55		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	40,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	VGC PROYECTOS S.A.S.

El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

-ACTA DE LIQUIDACION DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA emitido por la FIDUCIARIA PREVISORA S.A como entidad contratante, debidamente suscrito. En donde acredita número de contrato, objeto del contrato, fecha de terminación y valor total ejecutado.

-ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO DE INTERVENTORIA debidamente suscrito.

Conforme a lo expuesto, el contrato cumple con la experiencia específica requerida.

Contrato 2: No	1-15-34100-1043-2018					
Objeto:	INTERVENTORIA PARA LA RENOVACION DE LAS REDES LOCALES DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL PARA EL BARRIO, ALTAMIRA Y OBRAS ANEXAS DE LOCALIDAD DE SAN CRISTOBAL DE LA ZONA 4 DEL ACUEDUCTO DE BOGOTA					
Fecha de terminación	Dia/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad			
	15/09/2020	a. (1.0 vez el valor del PE)	785,05			
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 1.378.243.724,00	b. (0.5 veces el valor del PE)				
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	1570,11					
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	785,05					
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO					
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"> <tr> <td>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</td> <td>50,00%</td> <td>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA</td> <td>LUIS FERNANDO ISAZA CALDERON</td> </tr> </table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	50,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA	LUIS FERNANDO ISAZA CALDERON	
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	50,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA	LUIS FERNANDO ISAZA CALDERON			
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>-ACTA DE TERMINACION DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA emitido por el ACUEDUCTO AGUA Y ALCANTARILLADO DE BOGOTA como entidad contratante, debidamente suscrito. En donde acredita número de contrato, objeto del contrato, fecha de terminación y valor total ejecutado.</p> <p>-ACTA DE ENTREGA Y RECIBO FINAL DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA debidamente suscrito.</p> <p>Teniendo en cuenta que el contrato aportado contempla objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, toda vez que incluye "RENOVACION DE LAS REDES LOCALES DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL", es necesario dar aplicación a lo establecido en la experiencia específica en relación a que sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la: INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O REPAVIMENTACIÓN O REHABILITACIÓN DE PLACAS HUELLAS EN UNA CANTIDAD IGUAL O SUPERIOR A 1200 METROS CUADRADOS O 180 METROS CÚBICOS O PARA LA CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O REPAVIMENTACIÓN O REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO ASFALTICO O PAVIMENTO EN CONCRETO EN UNA CANTIDAD IGUAL O SUPERIOR A 1200 METROS CUADRADOS O 180 METROS CÚBICOS PARA VÍAS PRIMARIAS O VÍAS SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato. Sin embargo con la documentación allegada no se evidencian las cantidades de obra ejecutadas en el contrato.</p> <p>Por lo anterior, una vez revisada la documentación aportada se tiene que el contrato no es tenido en cuenta dado que se no se especifica el alcance de las actividades del contrato, por tal motivo se le solicita al proponente subsanar aportando documentación adicional que cumpla con las REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECIFICA y que permita evidenciar LA CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O REPAVIMENTACIÓN O REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO ASFALTICO O PAVIMENTO EN CONCRETO EN UNA CANTIDAD IGUAL O SUPERIOR A 1200 METROS CUADRADOS O 180 METROS CÚBICOS PARA VÍAS PRIMARIAS O VÍAS SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS o los montos asociados a las actividades de INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O REPAVIMENTACIÓN O REHABILITACIÓN DE PLACAS HUELLAS O DE PAVIMENTO ASFALTICO O PAVIMENTO EN CONCRETO PARA VÍAS PRIMARIAS O VÍAS SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS</p> <p>Por lo anterior, no es posible tomar en cuenta el presente contrato para la acreditación de la experiencia específica.</p>					
Observaciones a la subsanación:	<p>Mediante correo electrónico de fecha Viernes, 27 de Mayo de 2022 10:46 a. m, el proponente allega la siguiente documentación con el fin de subsanar lo requerido por la Entidad:</p> <p>- ACTA DE TERMINACION DEL CONTRATO DE INTERENTORIA 1043-2018-1, debidamente suscrita.</p> <p>-ACTA DE ENTREGA Y RECIBO FINAL 1043-2018-1, debidamente suscrita.</p> <p>-CERTIFICACION del contrato de interventoria emitido por el ACUEDUCTO AGUA Y ALCANTARILLADO DE BOGOTA como entidad contratante , debidamente suscrita.</p> <p>RESPUESTA: Revisada la documentación aportada por el proponente se evidencia la ejecución de la construcción de pavimento flexible y rígido con una cantidad de 2.536,59 m3 (este siendo afectado por el porcentaje de participación del proponente en el consorcio ejecutor del contrato), esta cantidad siendo superior a la requerida en la experiencia, por lo tanto es posible tener en cuenta el valor total ejecutado del contrato el cual corresponde a 785,05 SMMLV.</p> <p>Por lo anterior el presente contrato es tenido en cuenta en la acreditación de la experiencia específica.</p>					
Observación general:	<p>El proponente CUMPLE con los requisitos de experiencia y con las condiciones a) y b) establecidas en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los términos de referencia.</p> <p>Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación técnica de HABILITADO TÉCNICAMENTE para continuar en el proceso de selección.</p>					